

Santiago, 28 de Agosto de 1955.

Señor Decano,

informo la memoria que para optar al grado de Licenciado en nuestra Facultad, presenta don Nestor H. Perez de Arce S., acerca de "La Responsabilidad del Estado. Teorías y Jurisprudencia".

El tema elegido por el autor es uno de los que presentan mayor interés doctrinario en el Derecho Administrativo y, a falta de una legislación adecuada, da origen entre nosotros a múltiples cuestiones. Se explica así que haya sido objeto de numerosos estudios y, a pesar de ello, siga proporcionando material para nuevas Memorias de Licenciados.

El sr. Perez de Arce, funcionario judicial y, por lo mismo, dotado de una gran inquietud por el logro de la justicia en los casos concretos, ha realizado un trabajo de tipo preferentemente práctico, exponiendo primero el problema desde un punto de vista teórico (en los dos primeros capítulos) para examinar ens seguida la legislación (capítulos tercero y cuarto) y la jurisprudencia (capítulos quinto y sexto).

Sin duda, el capítulo fundamental de la memoria es el Tercero, en el cual se analizan detalladamente los diversos preceptos de la legislación nacional que autorizan o fundamentan la responsabilidad estatal con motivo de los daños que se originen en el desempeño de distintos cometidos de la Administración.

El Capítulo Cuarto, cuyo título se refiere a las "formas de hacer efectiva la responsabilidad del Estado", no corresponde estrictamente en su desarrollo a esa materia y, a menos que se le introduzcan substanciales modificaciones, sería en mi concepto preferible eliminarlo.

En cuanto al análisis de la jurisprudencia nacional, el sr. Perez de Arce ha tomado la posterior al año 1940, por hallarse la anterior tratada en otras Memorias. Los casos que se examinan son de gran interés y el autor transcribe los principales considerandos de las sentencias pronunciadas en ellos por nuestros Tribunales y hace un comentario crítico de cada una de ellas.

El estudio del sr. Perez de Arce, realizado con cariño y sirviéndose de una bibliografía adecuada, se resiente a mi juicio en su calidad por defectos de tipo formal, especialmente en lo relativo a la sistematización de la materia y a la

WWW

redacción, que parece descuidada. Ha faltado también una completa maduración y, en consecuencia, un desarrollo más acabado y perfecto de varios de los problemas que el tema en examen plantea. La angustia del tiempo y la limitación derivada de su trabajo funcional, que el autor invoca en su prólogo, excusan estas imperfecciones.

Con la salvedad anotada, pienso que la Memoria del sr. Perez de Arce logra los objetivos que el autor se propuso y, por el esfuerzo que entraña, el interés con que ha sido realizada y el resultado obtenido, merece ser aprobada con nota de distinción (CINCO).

Saluda atte. al sr. Decano

Patricio Aylwin
Patricio Aylwin A.
Profesor de Derecho Administrativo

www.archivopatricioaylwin.cl